

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm. 775

Popayán, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	ROBIRA JARAMILLO POLANCO Y OTROS
Demandado:	MARIA BANIRA POLANCO TRUJILLO
Radicado:	190014003003-2021-00275-00

Ha venido a despacho el presente proceso de SUCESION INTESTADA de la causante MARIA BANIRA POLANCO TRUJILLO, encontrándose cumplidas las ritualidades previstas en el artículo 501 del C.G.P. en armonía con el artículo 490 ibidem, este despacho procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos.

Por lo anterior el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. -SEÑALAR fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente proceso de sucesión intestada de la causante MARIA BANIRA POLANCO TRUJILLO el día seis (6) de octubre del corriente año a las 9.30 a.m., a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Civil.

INFORMAR la anterior determinación en el estado electrónico del Juzgado, advirtiendo que la misma será realizada de manera Virtual

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

PILI

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado

No. 125

Hoy 08 de septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria